

En Puerto del Rosario, a once de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal De Vera Cabrera.

41.818

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

569

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, número 609/2025 de fecha 12 de febrero de 2025 se procede a la rectificación de la Resolución número 425/2025, de 31 enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17 de 7 de febrero de 2025, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, para proveer UNA (1) PLAZA de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la Escala de Licenciado/a en Derecho, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que mediante Resolución número 2891/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, resultó aprobada la Convocatoria y las Bases Específicas para cubrir por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición, y con carácter de Funcionario/a de Carrera, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana de una (1) plaza de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la Escala de Licenciado/a en Derecho, rectificadas por Resolución número 3038/2024, de fecha 6 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 73 de fecha viernes 14 de junio de 2024 correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 publicada Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 148 de fecha 8 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Que mediante Resolución número 4653/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, resultó aprobada la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la Escala de Licenciado/a en Derecho, rectificadas por Decreto número 4658/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, con el publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 103 de fecha viernes 23 de agosto de 2024.

TERCERO. Que por Resolución del Concejal Accidental de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, número 329/2025, de 24 de enero de 2025, rectificadas por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación número 362/2025 de fecha 28 de enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 14 de fecha 31 de enero de 2025, se procede a la designación del Tribunal Calificador en el proceso selectivo para cubrir por Turno Libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de UNA (1) PLAZA de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la escala de la Licenciado/a en Derecho, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

CUARTO. Que mediante Resolución número 425/2025, de fecha 31 de enero de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17 de fecha viernes 7 de febrero de 2025, resultó aprobada la Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la Escala de Licenciado/a en Derecho, siendo que en la misma se ha detectado error material.

En base a ello, se emiten las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

SEGUNDO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En uso de las competencias delegadas en mi doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. RECTIFICAR la Resolución número 425/2025, de fecha 31 de enero de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17 de fecha viernes 7 de febrero de 2025, por la que resultó aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la Escala de Licenciado/a en Derecho, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana de modo que:

“DONDE DICE:

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
29	***8294**	TRUJILLO	PÉREZ	JUAN VALENTÍN	ADMITIDO
”					

“DEBE DECIR:

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
29	***8294**	TRUJILLO	LÓPEZ	JUAN VALENTÍN	ADMITIDO
”					

SEGUNDO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Los sucesivos anuncios se publicarán en la web y en el tablón de anuncios municipal.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a doce de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (RESOLUC. 3226 DE 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

41.986

Turismo, Festejos y Eventos

ANUNCIO

570

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2025, se ha acordado por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos asistentes, lo que se transcribe a continuación:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente el texto que se acompaña como ANEXO VI, que modifica el título y parte del articulado del actual ANEXO III, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

TERCERO. El presente acuerdo de aprobación definitiva, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la web municipal.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y al Departamento de Educación, informándoles de que la entrada en vigor se produce en caso de haberse recibido reclamaciones, cuando han transcurrido QUINCE (15) DÍAS desde la publicación del texto íntegro aprobado definitivamente.”

En San Bartolomé de Tirajana, a once de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE ÁREA DE TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS, Yilenia Vega Macías.

ANEXO VI.

Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones con motivo de la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio.

Artículo 1. Objeto.

Las presentes bases tienen como objeto regular el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento y apoyo de actividades que se organicen con motivo de fiestas populares o que sean de arraigada tradición o de reconocida proyección o interés social, no gestionadas directamente por el Ayuntamiento, encaminadas a la enriquecer la convivencia y al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.